

EL SUSCRITO DIRECTOR DE TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO,
SUCRE

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento de los dispuestos en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto N° 1082 de 2015 y una vez revisada la planta de personal del Municipio de Sincelejo, Sucre, en esta no se dispone del personal suficiente que permita desarrollar las actividades referidas en el estudio previo que hace parte de la presente contratación directa, para realizar las obligaciones que se contratarán para cumplir con el objeto **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR ASESORÍA PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO DE MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA DE SINCELEJO QUE ADELANTA LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO.”**

Para constancia se firma en Sincelejo (Sucre), a los veinticinco (25) días del mes de abril del año 2025.


MARCOS CÁRDENAS RUIZ
Director de Talento Humano

	Profesional	cargo	firma
Proyectó	Aura Borjas	P. Universitario	